Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 1 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2016 de Modificación de Créditos para concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete al expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieses presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Espinoso del Rey 11 de agosto de 2016.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-4879

Código de verificación: **2016.00004879**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**